



Resolución Administrativa

Lima, 29 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 23223-22, el Informe Técnico N° 058-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 28 de diciembre de 2022 e Informe N° 052-2022-OAJ-HONADOMANI-SB de fecha 28 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*;

Que, el numeral 157.1. del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"*;

Que, con fecha 27 de Agosto de 2020, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y a la empresa MEDISPEC PERU S.A.C. suscribieron el contrato N° 091-2020-HSB, para la Adquisición de Material Médico e Insumos para las Diferentes Áreas del HONADOMANI-SB;

Que, mediante Nota Informativa N° 0607.2022.JECEyS.HONADOMANI.SB, la Jefa del Servicio de Central de Esterilización y Suministro, solicita a la Jefa del Departamento de Enfermería la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 091-2020-HSB hasta tener un postor ganador del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 031-2022-HONADOMANI-SB;

Que, con Nota Informativa N° 0930-2022-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Farmacia, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración se efectivice la ejecución de prestaciones adicionales al 10% del Contrato N° 091-2020-HSB;

Que, mediante Oficio N° 203-2022-OL-HONADOMANI-SB, se comunicó a la empresa MEDISPEC PERU S.A.C., la solicitud para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 091-2020-HSB y de contar con su aceptación, se sirva a remitir la documentación pertinente;



Que, con Nota Informativa N° 2539-OL-N° 716-EA.OL-HONADOMANI-SB-2022, la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la certificación presupuestal para la contratación de prestaciones adicionales por el monto de S/ 82,224.00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles), equivalente al 10% del monto original del contrato;

Que, mediante Nota Informativa N° 1289.UP.OEPE.HONADOMANI.SB.2022, el Coordinador del Equipo de Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002688 por el monto de S/ 82,224.00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles), para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 091-2020-HSB, con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), clasificador 23.15.31 y meta SIAF 103;

Que, con Nota Informativa N° 1412.OEPE.HONADOMANI.SB.22, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002688 por el monto de S/ 82,224.00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de diciembre de 2022, la empresa MEDISPEC PERU S.A.C. remitió la documentación para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 091-2020-HSB;

Que, con Informe Técnico N° 058-2022-OL-HONADOMANI-SB, la Oficina de Logística opinó, que es necesario realizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 091-2020-HSB para la Adquisición de Material Médico e Insumos para las Diferentes Áreas del HONADOMANI-SB – Ítem N° 04 – Desinfectante para Superficies Altas x 750MI, por el monto de por el monto S/ 82,224.00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles), lo cual equivalente al diez por ciento (10%) del monto original del contrato;

Que, con Memorando N° 1302-2022-OEA.HONADOMANI.SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, emitió opinión favorable y solicitó a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 091-2020-HSB;

Que, mediante Informe Legal N° 052-2022-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que lo concluido por la Oficina de Logística, se ajusta a derecho en el extremo de realizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 091-2020-HSB, para la Adquisición de Material Médico e Insumos para las Diferentes Áreas del HONADOMANI-SB – Ítem N° 04 – Desinfectante para Superficies Altas x 750MI, por el monto de por el monto S/ 82,224.00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles), lo cual equivalente al diez por ciento (10%) del monto original del contrato;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme señala numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;





Resolución Administrativa

Lima, 29 de Diciembre de 2022

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 091-2020-HSB, con la empresa MEDISPEC PERU S.A.C., para la Adquisición de Material Médico e Insumos para las Diferentes Areas del HONADOMANI-SB – Ítem N° 04 – Desinfectante para Superficies Altas x 750MI, por el monto de S/ 82,224.00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles), lo cual equivalente al diez por ciento (10%) del monto original del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones necesarias a fin de que la Oficina de Logística formalice la adenda correspondiente a las prestaciones adicionales al Contrato N° 091-2020-HSB, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.



Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
CFC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/JCVO/ADLCS
Cc.

- DG
- OAJ
- OL
- Servicio de Central de Esterilización y Suministro
- Departamento de Enfermería
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARIANA CALLAN SOTO
FED. TARIJO
Reg. N° Fecha.....

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
23 ENE. 2023
RECIBIDO
Hora: 9:12 Firma: *[Signature]*